

Orden del Día N°

COMISION N°

Entró en la sesión de: 25/7/85

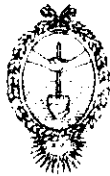
de los Estados al Tercer Foro.
para el estudio de la investigación de la Isla
de Resolución y Comisión Asesora
EXTRACTO: Drogas. Jauco rol. Proyecto

N° 159

PERIODO LEGISLATIVO 1985

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

Fecha: 24-07-85

Hora: 18.30hs.

(1)

STACIONARIAS
25/7/85

Raquel P. de Roca
P/

RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA



"CREACION COMISION ASESORA Y ESTUDIOS SOBRE ISLAS DE LOS
ESTADOS"

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Proponer la creación de una Comisión Asesora que permita realizar estudios necesarios a fin de evaluar las opciones tendientes a encarar acciones que permitan la incorporación plena de la Isla de los Estados al Territorio, con la participación de organismos e instituciones con actuación en Tierra del Fuego y esta Cámara Legislativa.

ARTICULO 2º - La Legislatura Territorial designará un representante titular y un suplente entre todos sus integrantes para que conforme la constitución de la mencionada Comisión.

ARTICULO 3º - Una vez determinados los representantes de la Legislatura Territorial, el designado titular procederá a convocar a representantes de Parques Nacionales, Museo Territorial, Subsecretaría de Planeamiento, Comando del Area Naval Austral, Recursos Naturales del Gobierno Territorial, y Centro Austral de Investigaciones Científicas, a los efectos de determinar entre sus integrantes, modalidad de trabajo, pautas y objetivos a conseguir en la Isla de los Estados, posibilitando al mismo tiempo determinar normas y legislación sobre la materia.-

ARTICULO 4º - De forma.-

USHUAIA, 23 de Julio de 1985.-

MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR

HORACIO SANDO,
PRESIDENTE
GRUPO ALIANZA UPF - AV



"CREACION COMISION ASESORA DE ESTUDIO SOBRE LA ISLA DE
LOS ESTADOS"

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º - Créase una Comisión Asesora para que realice estudios necesarios a fin de evaluar las acciones que permitan el desarrollo pleno de la Isla de los Estados y la efectiva integración socio económica como así también la permanente custodia de ~~XXXXXXXXXX~~ su soberanía.

ARTICULO 2º - La Comisión Asesora estará integrada por tres Legisladores de esta Honorable Cámara, un representante del Poder Ejecutivo Territorial y un representante de la Armada Argentina.

ARTICULO 3º - Las partes intervinientes designarán sus miembros en el / plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la presente / Ley.

ARTICULO 4º - A los efectos de determinar modalidad de trabajo, pautas y objetivos a conseguir en la Isla de los Estados, posibilitando al mismo tiempo determinar normas y legislación sobre la materia, la Comisión podrá invitar a participar de sus trabajos a representantes de Parques Nacionales, Museo Territorial, Subsecretaría de Planeamiento, Recursos Naturales del Gobierno Territorial y Centro Austral de Investigaciones Científicas.

ARTICULO 5º - De forma.-

USHUAIA, 23 de Julio de 1985.-



"CREACION COMISION ESTUDIO SOBRE ISLA DE LOS ESTADOS"

Teritorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos tiempos llama la atención la proliferación de noticias y comentarios que se relacionan con nuestra Isla de los Estados. Precisamente y de esto hace poco tiempo, tuvimos conocimiento de un proyecto de Ley ingresado al Congreso de la Nación referente a la creación de un parque nacional en dicho lugar. Posteriormente también tomamos conocimiento sobre la sanción de un proyecto de declaración en el Congreso de la Nación relacionado con estudios investigativos a llevarse a cabo en Isla de los Estados. Y además, con gran despliegue periodístico, se anuncia una expedición de 100 personas para radicarse en ese lugar. Por lo que sabemos, señor Presidente, en Ushuaia ha habido en más de una oportunidad deseos de conformar una comisión ^{a fin} que se analizaran y estudiaran todas las posibilidades investigativas, de asentamientos humanos y/o explotación de los potenciales recursos de aquel lugar sin que las mismas prosperaran o por lo menos se definieran concretamente algunos de los mencionados aspectos. En tal sentido creemos que este tipo de acciones ya no admite más demoras y es necesario contar con todos los elementos necesarios que puede ofrecer el trabajo de esta Comisión que proponemos, a fin de dictar las normas conducentes al futuro de nuestras Islas de los Estados. En la convicción que los señores integrantes de esta Honorable Cámara así lo interpretarán, solicitamos le prestéis aprobación al presente proyecto de Resolución, tal como ha sido presentado.-

USHUAIA, 23 de Julio de 1985.-

MARCELO LUIS DRAGAN
LEGISLADOR

HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
ALIANZA UPF - AV